

INFORME DE SECRETARÍA

En relación al expediente sobre la “**APROBACION DEL REGLAMENTO DE TELETRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**”, el funcionario que suscribe presta su conformidad, en cuanto al fondo, al informe que, con fecha 11 de junio de 2025, se ha emitido por el Director General de Recursos Humanos, con URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tHvW5DAIHbd4ubxqiAUVmA%3D%3D>

No obstante, en cuanto a la forma de la propuesta y del texto del Reglamento, se indica que deberían adaptarse a la Instrucción 6/2021, de 29 de septiembre, de la Secretaría General, sobre Directrices a seguir para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de Ordenanzas, Reglamentos o Normas Provinciales -u otras disposiciones de carácter general- de la Diputación de Almería, cuya URL de verificación es la siguiente:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZKUSv/o4UEuKI18MwSkKDg==>

Código Seguro De Verificación	NrpKvru/OtWB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	16/06/2025 10:25:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NrpKvru%2F0tWB5sr73rYclA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			